

¿Qué es una Reprogramación?

Es el acuerdo, convenio o contrato mediante el cual se modifican las principales condiciones de tu crédito a raíz de un deterioro en tu capacidad de pago o generación de ingresos, la reprogramación posibilita el pago de tu crédito en un plazo mayor y por eso una reducción en tu cuota.

Para brindarle mayor información puede contactarse con su Ejecutivo de Negocios o dirigirse a nuestros Puntos de Atención Financiera para solicitar la reprogramación de su crédito.

Estas condiciones aplican solamente a clientes con créditos que hayan tenido cuotas diferidas en base a lo dispuesto en la ley N. 1294.

Preguntas frecuentes sobre la Reprogramación

- 1. ¿En la reprogramación se cambia el saldo de la deuda?**
No, el saldo de la deuda se mantiene.
- 2. ¿La reprogramación incluye el monto del saldo del capital diferido?**
No, el capital e intereses de las cuotas diferidas serán trasladados posterior a la última cuota de plan de pagos resultante de la reprogramación, manteniendo invariables los montos y la periodicidad de pago.
- 3. ¿Es necesario firmar una adenda al contrato original?**
Si, la reprogramación debe ser mediante una adenda al contrato original sin exigir requisitos adicionales a los ya establecidos en dicho contrato.
- 4. ¿Para acceder a la reprogramación debo pagar los intereses diferidos?**
No, no es necesario el pago de los intereses diferidos ya que los mismos se incorporarán en el nuevo plan de pagos según lo descrito en la pregunta 2.
- 5. ¿Cómo pagaré los intereses que no pagué durante los meses de gracia?**
Se cancelara después de los 6 meses y sin cobro de interés adicional al pactado.
- 6. ¿En la reprogramación la tasa de interés sube?**
No, la tasa de interés de la reprogramación será la misma o menor a la del crédito original.
- 7. ¿Debo presentar garantías adicionales para acceder a la reprogramación?**
No y tampoco deberá actualizar los avalúos presentados en la operación original.
- 8. ¿Qué es el periodo de prórroga?**
Es el periodo que dura la tramitación de la reprogramación, durante este periodo no se cobrará capital ni intereses, no se modificará el estado de su deuda ni su calificación.
- 9. ¿La reprogramación se aplica de forma automática?**
No, debe contactarse con su Ejecutivo de Negocios, para solicitar la reprogramación de su crédito mediante una carta de solicitud firmada.

¿Qué es un Refinanciamiento?

Es un financiamiento adicional al crédito cuyas cuotas fueron diferidas, incrementando el monto del crédito, que no conlleva la cancelación de la operación original.

Para brindarle mayor información puede contactarse con su Ejecutivo de Negocios o dirigirse a nuestros Puntos de Atención Financiera para solicitar la reprogramación de su crédito.

Estas condiciones aplican solamente a clientes con créditos que hayan tenido cuotas diferidas en base a lo dispuesto en la ley N. 1294.

Preguntas frecuentes sobre Refinanciamiento

1. ¿El refinanciamiento incluye el monto del saldo del capital diferido?

No, el capital e intereses de las cuotas diferidas serán trasladados posterior a la última cuota del plan de pagos resultante del refinanciamiento, manteniendo invariables los montos y la periodicidad de pago.

2. ¿Es necesario firmar una adenda al contrato original?

Si, el refinanciamiento debe ser mediante una adenda al contrato original sin exigir requisitos adicionales a los ya establecidos en dicho contrato.

3. ¿Para acceder a un refinanciamiento debo pagar los intereses diferidos?

No, no es necesario el pago de los intereses diferidos ya que los mismos se incorporarán en el nuevo plan de pagos según lo descrito en la pregunta 1.

4. ¿Cómo pagaré los intereses que no pagué durante los meses de gracia?

Se cancelara después de los 6 meses durante todo el plazo pactado para la operación y sin cobro de interés adicional al pactado.

5. ¿En el refinanciamiento la tasa de interés sube?

No, la tasa de interés del refinanciamiento será la misma o menor a la del crédito original.

6. ¿Qué es el periodo de prórroga?

Es el periodo que dura la tramitación del refinanciamiento, durante este periodo no se cobrará capital ni intereses, no se modificará el estado de su deuda ni tu calificación.

7. ¿El refinanciamiento se aplica de forma automática?

No, debe contactarse con su Ejecutivo de Negocios, para solicitar la reprogramación de su crédito mediante una carta de solicitud firmada.